

FCY

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México



RESOLUCIÓN 48/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 06 días del mes de abril del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN38/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"2DO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA HELICÓPTERO TIPO II MEDIANO POR 110 HRS Y 107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD PARA LA SEMADET"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SEMADET/DA/No.0109/2020**, de fecha 06 de marzo del año 2020, suscrito por el C. Javier Mariscal Medina, en su carácter de Director de Recursos Financieros y Control Presupuestal y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN38/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"2DO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA HELICÓPTERO TIPO II MEDIANO POR 110 HRS Y 107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD PARA LA SEMADET"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de marzo del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN38/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"2DO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA HELICÓPTERO TIPO II MEDIANO POR 110 HRS Y 107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD PARA LA SEMADET"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 19 de marzo del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN38/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"2DO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA HELICÓPTERO TIPO II MEDIANO POR 110 HRS Y 107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD PARA LA SEMADET"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 20 de marzo del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN38/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"2DO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA HELICÓPTERO TIPO II MEDIANO POR 110 HRS Y 107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD PARA LA SEMADET"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **24 de marzo de 2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma ante la presencia del C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración; el C. José Antonio Aguayo Espino, en su carácter de Coordinador "I" del Área de Coordinación General del Manejo de Fuego de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la cual se registró la asistencia de los participantes **FILAIR AVIATION, S.A. DE C.V.**, y **AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los participantes interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 30 de marzo del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentada por **AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

- I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Página 1 de 5
LPN38/2020

"2DO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA HELICÓPTERO TIPO II MEDIANO POR 110 HRS Y 107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD PARA LA SEMADET"



DOCUMENTOS	PARTICIPANTE AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.
ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 4 (CARTA DE PROPOSICIÓN).	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) O DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE.	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES).	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO PARA "PARTICIPANTES" MYPIMES.	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 8 (MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA).	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 9 (MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA) SOLO EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 10 (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 11 (SÓLO PARA PROVEEDORES NACIONALES, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS).	ENTREGO SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por el C. José Antonio Aguayo Espino, en su carácter de Coordinador "I" del Área de Coordinación General de Manejo del Fuego, de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mismo que se expone a continuación:

ENTREGABLES	AERO-ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.
Requerimientos mínimos:	
Tiempo de contratación a partir del 01 de marzo al 15 de junio 2020; con un mínimo de 100 hrs. de vuelo y 107 días de disponibilidad.	CUMPLE
Capacidad mínima de 8 a 12 pasajeros adicionales a la tripulación	CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA SOLICITADA; Y TOMANDO EN CUENTA LAS LIMITANTES DEBIDO A LAS MEDIDAS ACTUALES, REFERENTES AL COVID-19 (independientemente a lo solicitado en el dictamen técnico)
Tipo II (Clase mediano).	CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA SOLICITADA; Y TOMANDO EN CUENTA LAS LIMITANTES DEBIDO A LAS MEDIDAS ACTUALES, REFERENTES AL COVID-19 (independientemente a lo solicitado en el dictamen técnico)
El helicóptero deberá contar con equipo especializado para el combate de incendios forestales, tal como: helibalde o helitanque con capacidad mínima de 1,200 litros de agua, con sistema de inyección de espuma y dosificador automático, en el caso del helitanque debe incluir equipo de succión de agua para su llenado en vuelo estacionario en espejos o depósitos de agua con profundidades mínimas de 50 centímetros, en óptimas condiciones de operación con todos sus componentes, con un potencial mínimo de vida de 250 hrs. de vuelo.	CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA SOLICITADA; Y TOMANDO EN CUENTA LAS LIMITANTES DEBIDO A LAS MEDIDAS ACTUALES, REFERENTES AL COVID-19 (independientemente a lo solicitado en el dictamen técnico)

El helicóptero mínimamente deberá contar con el siguiente equipo y accesorios:	
Equipo de posicionamiento global vía satélite (GPS) integrado al panel de instrumentos;	CUMPLE
Sirena	CUMPLE
Camilla	CUMPLE
Luz de emergencia	CUMPLE
Equipo de primeros auxilios que incluya oxígeno y medicamento para la atención de quemaduras hasta tercer grado entre otras.	CUMPLE
Alta voz	CUMPLE
Equipo de supervivencia completo; que contenga como mínimo navaja, espejo para señalización, 6 luces de bengala, 2 cajas de cerillos en caja a prueba de humedad, una cobija térmica por persona, agua potable, bolsas plegables para agua potable, velas, pastillas para purificación de agua, magnesio para encender fuego, cuerda de nylon o de paracaídas de 15 mts., brújula, silbato lámpara que funcione con pilas, equipo de comunicación portátil	CUMPLE
Equipo de radiocomunicación análoga y digital integrada en el helicóptero, programable de manera directa, en donde puedan ser incluidas las frecuencias que son utilizadas en el Programa Estatal de Manejo del Fuego en el Estado de Jalisco.	CUMPLE
Deberá contar con su propia pipa de combustible con la acreditación y permisos vigentes de transporte de turbosina, el vehículo deberá tener una capacidad mínima de 3,000l; el chofer deberá contar con licencia tipo federal tipo E para transporte de materiales y residuos peligrosos y su examen médico vigentes, los cuales deberán presentarse en copia legible en su propuesta.	CUMPLE
La aeronave deberá contar con combustible y lubricante permanentemente durante el periodo contratado.	CUMPLE
Acreditar que la Aeronave tiene la capacidad de carga útil de 1,600 kg a 1,750 kg en lugares con alturas de hasta 2,438 metros (8,000 pies) sobre el nivel medio del mar con 20°C de temperatura ambiente, considerando la aeronave vacía; es decir sin combustible y sin personas a bordo. Además de gancho para carga externa, red de carga mínimo para 2,000 kgs., línea guía para 2,000 kgs. de carga externa, herramientas, equipo y cualquier otro material para combate de incendios.	CUMPLE
Mostrar mediante documentación reciente (bitácora de servicios del último año entre otros) en su propuesta que la aeronave esté en condiciones mecánicas óptimas para el desempeño de la función que va a realizar.	CUMPLE
El tren de aterrizaje del helicóptero deberá ser del tipo de skid alto o de llantas que permita efectuar operaciones de aterrizaje en lugares agrestes.	CUMPLE
Deberá contar con 2 juegos de audífonos adicionales a los de la tripulación, con sus respectivas conexiones al interior del helicóptero, para permitir la interlocución entre el personal coordinador y el piloto, así como la comunicación con el personal en tierra (Tierra-Aire).	CUMPLE
Presentar en físico 3 contratos correspondientes y copia de las bitácoras de su aeronave donde demuestre su participación en el combate de incendios forestales en los últimos años, o mediante copia de contratos similares al de esta licitación, con un mínimo de 100 horas de vuelo.	CUMPLE
Los pilotos deberán presentar documentación que compruebe contar con la acreditación necesaria para realizar este tipo de trabajo simultáneamente con la operación del helicóptero mediante certificación y bitácora de vuelo del piloto, así como examen médico vigente y licencia de vuelo vigente.	CUMPLE
La tripulación deberá estar integrada de acuerdo a lo establecido en el manual de vuelo de la aeronave.	CUMPLE
En caso de extranjeros, los pilotos deberán tener conocimiento del idioma español para poder comunicarse con los coordinadores de vuelo de SEMADET así como con los combatientes.	CUMPLE
Las tripulaciones deberán presentar mediante documento específico donde acrediten como mínimo los últimos 3 años anteriores en operaciones aéreas en el combate de incendios forestales, y que en el último año cuenten con mínimo de 100 hrs vuelo en el combate de incendios forestales.	CUMPLE
Se deberá presentar certificado vigente, de adiestramiento de su tripulación en el manejo de carga externa, y en actividades de combate de incendios forestales utilizando el helibalde o helitanque.	CUMPLE
Responsabilidades y compromisos	
Asegurar que la aeronave cuente con combustible y lubricantes permanentemente durante el periodo contratado, el costo de estos, su traslado a la base de inicio de operaciones, utilización y resguardo será a cuenta y responsabilidad de la empresa.	CUMPLE
Prever el cambio de base de operaciones incluyendo el abastecimiento de combustible para la aeronave.	CUMPLE
Considerar el periodo de contratación con un mínimo de 100 horas de vuelo, atendiendo especificar por separado costo por día de disponibilidad (107 días) y costo por hora vuelo.	CUMPLE
Deberá contar con los permisos correspondientes para sobrevolar en todas las zonas en donde se requiera el apoyo.	CUMPLE



Se deberá presentar certificado vigente, de adiestramiento de su tripulación en el manejo de carga externa, y en actividades de combate de incendios forestales utilizando el helibalde o helitanque.	CUMPLE
Copia certificada de los siguientes documentos técnicos vigentes de la aeronave y su tripulación	CUMPLE
Certificado de aeronavegabilidad	CUMPLE
Certificado de matrícula	CUMPLE
Certificado de homologación de ruido	CUMPLE
Licencia de estación de aeronave	CUMPLE
Listas de verificación (check list)	CUMPLE
Póliza de seguro aprobada por Dirección General Aeronáutica Civil	CUMPLE
Bitácora de vuelo (helicóptero y tripulación)	CUMPLE
Certif. tipo suplementario por cada modificación	CUMPLE
Permisos DGAC para combate de incendios forestales	CUMPLE
Certificado de peso y balance reciente	CUMPLE
Listado de boletines y directivas aplicados	CUMPLE
Manual de vuelo	CUMPLE
Manual de mantenimiento (programa de mantto.)	CUMPLE
Estado de aplicación progr. de mantto.	CUMPLE
Lista de equipo mínimo (mel)	CUMPLE
Permiso o contrato taller	CUMPLE
Licencias tripulación y mecánicos	CUMPLE
Certificado médico tripulación y mecánicos	CUMPLE
Certificados adiestramiento tripulación y mecánicos	CUMPLE
Fotografías de la aeronave de diferentes ángulos que comprueben su estado físico.	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTE	SOLICITUD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS DE VUELO	P. UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	10-01-2020	"2DO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA HELICÓPTERO TIPO II MEDIANO POR 110 HRS Y 107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD PARA LA SEMADET"	1	SERVICIO	110	\$36,000.00	\$3,960,000.00	\$633,600.00	\$4,593,600.00
					DÍAS DE DISPONIBILIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
					107	\$21,600.00	\$2,311,200.00	\$369,792.00	\$2,680,992.00
									\$7,274,592.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN38/2020 con concurrencia del Comité, denominada **"2DO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA HELICÓPTERO TIPO II MEDIANO POR 110 HRS Y 107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD PARA LA SEMADET"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN38/2020 con concurrencia del Comité, denominada **"2DO SERVICIO DE**

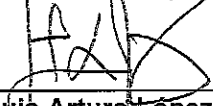


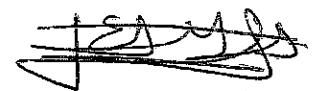
ARRENDAMIENTO PARA HELICÓPTERO TIPO II MEDIANO POR 110 HRS Y 107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD PARA LA SEMADET", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$7,274,592.00 (siete millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 06 de abril del año 2020. Notifíquese.

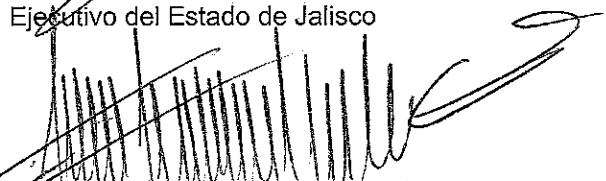

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco


Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Bulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN38/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"2DO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA HELICÓPTERO TIPO II MEDIANO POR 110 HRS Y 107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD PARA LA SEMADET"**.